

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN DE IDIOMAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN (ON LINE) DE FRANCÉS” (EXPEDIENTE 2023/102279)

Reunida la Mesa de contratación del Instituto Andaluz de Administración Pública designada para la adjudicación del contrato arriba indicado, el día 29 de mayo de 2023, para examinar y calificar la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentada por las personas licitadoras, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones:

• NASCOR FORMACIÓN, S.L.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1.a) del pliego de cláusulas administrativas particulares:

La persona licitadora ha presentado Documento Europeo Único de contratación (DEUC) en el que cumplimenta el campo relativo a la “*indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta*”, siendo la información cumplimentada en dicho campo errónea y no coherente con las características y descripción del objeto de la presente contratación, dado que la misma no está dividida en lotes. Por tanto, deberá presentar nuevamente el DEUC debidamente cumplimentado.

• AULA INTERCULTURAL, S.L.

1. De conformidad con lo previsto en las cláusulas 9.2.1. a), i) y en el apartado 10 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares:

La persona licitadora deberá aclarar si tiene previsto subcontratar o no alguna parte del objeto del contrato con terceros, dado que presenta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el que manifiesta su intención de no subcontratar pero, asimismo, presenta declaración sobre subcontratación, indicando la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y el importe, sin especificar el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

Así, en caso de no optar por la subcontratación, deberá presentar declaración sobre subcontratación en la que manifieste que no tiene previsto subcontratar ninguna parte del objeto del contrato.

En caso de optar por la subcontratación, deberá presentar declaración sobre subcontratación debidamente cumplimentada, es decir, indicando la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, el importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista. Asimismo, deberá aportar Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la persona subcontratista debidamente cumplimentado (información requerida en las secciones A y B de la parte II y en la parte III) y firmado por ésta.

2. De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Las persona licitadora deberá presentar declaración, según modelo del anexo VI “*Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo*” del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		29/05/2023 12:00:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf6L3p08MNX5yw4Xk3386LMXY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Observados por la Mesa de contratación los defectos u omisiones señalados, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ésta acuerda conceder a las personas licitadoras mencionadas un plazo para la presentación de la correspondiente documentación de tres días naturales, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público el presente anuncio en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		29/05/2023 12:00:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf6L3p08MNx5yw4Xk3386LMXY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	